



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2017

RES. H. N° 1003/17

Exptes. N° 20.273 y 20.274 /17

**VISTO:**

Las Res. N° 273-SRT-2017 y 274-SRT-2017, por las cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2017 correspondiente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Comunicación Social, respectivamente, que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la emisión de la presente resolución de convalidación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Res. N° 273-SRT-2017, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2017, correspondiente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 2°.-** CONVALIDAR la Res. N° 274-SRT-2017, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/Agosto de 2017, correspondiente a las Carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 3°.-** COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.

  
Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa